



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS EN DESARROLLO DE LA ACCESIBILIDAD, INNOVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARA LA MEJORA DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LAS PLAYAS DEL T.M. DE ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 15/10 del Departamento de Contratación, relativo a las obras de adecuación, rehabilitación y mejora de instalaciones e infraestructuras en desarrollo de la accesibilidad, innovación y eficiencia energética, para la mejora del turismo sostenible en las playas del T.M. de Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación urgente y con un precio de licitación 277.821,01 euros Iva incluido.

Considerando: La Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio de 2010, de adjudicación de las obras a la empresa Polan Grupo Sur, S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con el informe del técnico.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

He resuelto:

1.- Declarar valido el acto de licitación.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjudicar provisionalmente el contrato a don Francisco José Polo Padilla, en representación de la empresa Polan Grupo Sur, S.L., con CIF número 30.821.741-Q, con domicilio social en Estepona (Málaga), C/ Barranca, Bloque 1, 1º-A, que se compromete a la realización del contrato de las obras de adecuación, rehabilitación y mejora de instalaciones e infraestructuras en desarrollo de la accesibilidad, innovación y eficiencia energética, para la mejora del turismo sostenible en las playas del T.M. de Estepona, por un importe de 277.821,01 euros IVA incluido, en el plazo de 4 meses, con unas mejoras ofertadas valoradas en 40.020,00 euros IVA incluido, un plazo de garantía de 8 años, **empleando a 9 trabajadores, 2 trabajadores con minusvalía, 1 trabajador procedente de la plantilla y contratando a 6 trabajadores del desempleo.**



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

3.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

4.- Conceder al adjudicatario un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en la Web del Ayuntamiento de Estepona, para que deposite la garantía definitiva por importe de 11.975,05 euros el pago del edicto nº 6.721 por importe de 339,88 euros y presente el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

5.- Que se notifique la presente adjudicación al contratista-adjudicatario y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos para la ejecución del contrato.

En Estepona a 11 de junio de 2010.

VºBº

El Secretario Adjunto,

Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez



El Alcalde,

Fdo.: David Valadez López.

